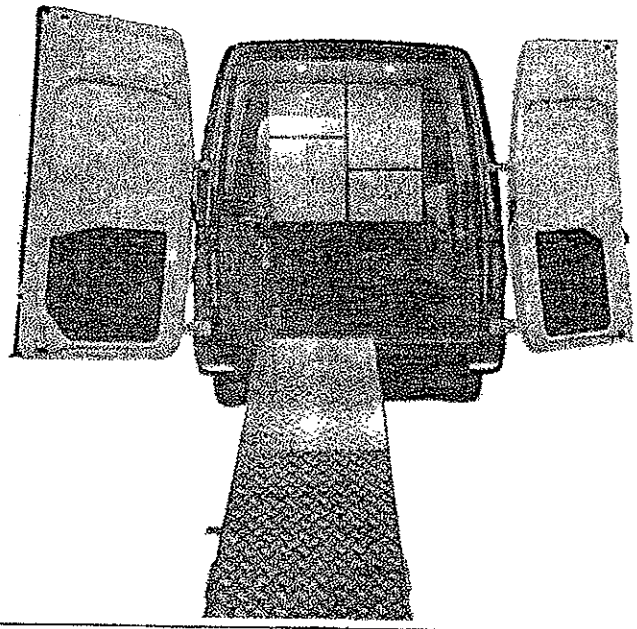
PATRULLA DE ATENCIÓN PARA LA INFANCIA SEGURA (PAIS) Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	***04/05/2026***	**Versión**	***03***
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección de Protección y Servicios Especiales			
JUSTIFICACIÓN			
La presente especificación técnica, nace de la necesidad institucional de adquirir un componente vehicular modificado con las características que más adelante se relacionan, con el fin de crear la "Patrulla de Atención para la Infancia Segura PAIS" que sea integral, en el marco de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura (E-PAIS), aportando al desarrollo de las actividades de prevención, vigilancia, control e investigación criminal, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, logrando la atención de casos de niños, niñas y adolescentes de forma acertada, como son de rescates, traslados por protección, entre otros, hasta la ejecución de acciones de prevención a través de la gestión comunitaria, alcanzando una destreza técnica como apoyo al servicio de policía orientado a las personas y los territorios, lo anterior, en cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia." artículo 89 "Funciones de la Policía Nacional para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes".			

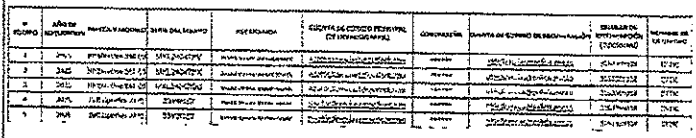
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características	**Descripción técnica de la característica del bien**
Imagen institucional del vehículo	*La imagen será entregada por el supervisor del contrato, la cual deberá estar alineada en cumplimiento a lo estipulado a la Resolución 2711 de fecha 21 de agosto de 2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"* *Aunado a esto, se debe incluir la imagen de la especialidad de infancia y adolescente autorizada en el marco de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura (E-PAIS).*
Carrocería	*En la carrocería del vehículo, sin contar la cabina del conductor, deberá contar con 2 filas de sillas para 3 personas cada una, teniendo en cuenta que el restante del vehículo, es para ubicar los compartimientos de los elementos tecnológicos y el mobiliario.*
Bodega de carga trasera	*En la parte trasera interior del vehículo se deberá construir 01 bodega de carga de piso a techo, dimensiones mínimas: alto 1800 mm x ancho 1700 mm x profundo 1800 mm.* *La zona de carga del vehículo debe contar con divisiones o compartimentos que permitan el transporte de los elementos tecnológicos y mobiliarios, que a continuación se relacionan:* • *Sonido* • *Telón inflable con accesorios* • *Mesa plegable* • *Silla plegable* • *Maleta de protección* • *Planta eléctrica* • *Reflectores de luz* *Estos compartimientos, deberán ser exactos de lo ancho, alto y largo de cada elemento, con el fin de evitar algún golpe o movimiento en el desplazamiento, estos compartimientos deberán tener puerta, con su respectiva chapa y juego de llaves, para asegurar el elemento en cada una de las gavetas, cada puerta debe tener el nombre del elemento que va guardado allí, en material acrílico (ejemplo: sonido, maleta de protección y demás elementos descritos en la ficha técnica). Para guardar o extraer la planta eléctrica y el telón inflable, los cuales son elementos difíciles de mover, esta bodega debe tener una rampa movible para desplazar estos elementos, teniendo en cuenta que estos elementos cuentan con ruedas y sería fáciles de movilizar.*

	La rampa movible debe ser fabricada en estructura metálica en tubería de acero C.R. o lámina galvanizada recubierta en pintura electrostática, o recubierta en lámina de acero inoxidable. Deberá tener un pasador que asegure o mantenga fija la rampa al momento de ser guardada y no esté en uso, de esta manera evitará daños de la rampa o algún elemento que se encuentre dentro del vehículo, cuando este movimiento. *La bodega deberá tener mínimo una lámpara de iluminación led de alto brillo (Luz Blanca). el acceso será únicamente por las puertas traseras originales del vehículo, La totalidad del mueble debe estar fabricado en estructura metálica en tubería de acero C.R. o lámina galvanizada recubierta en pintura electrostática, o recubierta en lámina de acero inoxidable con acabados en color blanco que permitan su fácil limpieza* *Se anexa imagen del diseño, de la modificación de la especificación técnica del requiriendo de la bodega de carga trasera. El proveedor deberá validar el diseño con el supervisor del contrato.* 
Ficha de homologación	*En caso de presentar una oferta para un vehículo con características de carga, se deberá presentar, ficha técnica de homologación, expedida y autorizada por parte del Ministerio de Transporte donde se autorice el uso de estos vehículos para el transporte de pasajeros, y así se pueda garantizar el cubrimiento de pólizas para cada una de las personas que se encuentren y transporten dentro de estos vehículos, así mismo se verá reflejado en la licencia de tránsito la capacidad de pasajeros y/o carga para lo cual se están usando.*
Luces LED estroboscópica, barra de luces y equipo de perifoneo	*Según lo establecido en la especificación técnica para vehículos uniformados plan integral de innovación, transparencia y efectividad Policial, la cual puede ser verificada en el siguiente link de consulta.* *https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/anexo 2. vehiculo uniformado tipo van1. pdf*

Anexo 5. Patrulla de Atención para la Infancia Segura (PAIS)

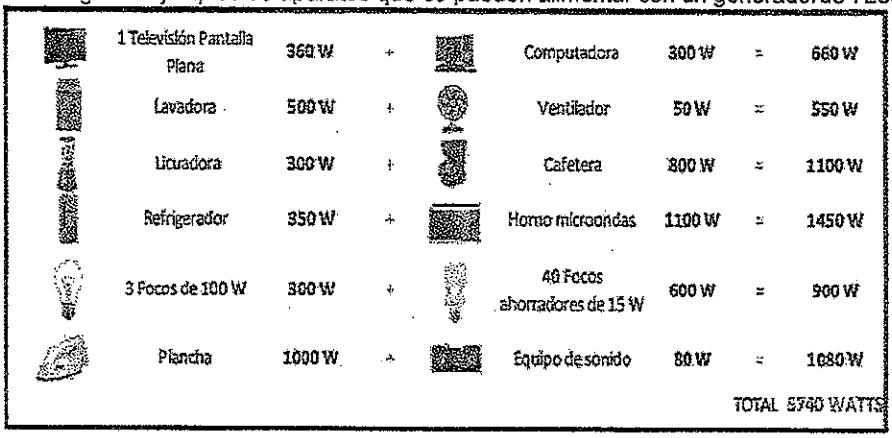
ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA Y MOBILIARIOS QUE DEBEN CONTENER LA UNIDADES MOVILES DE PREVENCIÓN		
Cada unidad móvil de prevención anteriormente descrita con las especificaciones y modificaciones relacionadas, deberán contener los elementos tecnológicos y mobiliarios que a continuación se relacionan.		
1. COMPUTADOR PORTÁTIL		
ITEM	DESCRIPCION	
1	COMPUTADOR PORTÁTIL	
1.1.	Cantidad:	01 por vehículo
1.2.	Marca:	Especificar.
1.3.	Modelo:	Especificar.
1.4.	Presentación:	Peso máximo de 1.95 kg
1.5.	Año de fabricación:	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato
1.6.	Tamaño:	Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)
1.7.	Color del equipo de cómputo:	Debe ser negro o gris
1.8.	PROCESADOR	
1.9.	Marca:	Especificar
1.10.	Modelo:	Especificar
1.11.	Fecha de lanzamiento: Potencia de diseño térmico (TDP):	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Mínimo 15 W
1.12.	Número de cores:	Mínimo 12
1.13.	Número de Subprocesos:	Mínimo 14
1.14.	Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo:	Mínimo 4.9 GHZ
1.15.	Memoria caché:	Mínimo 12 MB
1.16.	NPU:	Mínimo 12 tops
1.17.	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.
1.18.	Anexar certificación: Anexar Link:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.
1.19.	Chipset Corporativo:	Integrado
1.20.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.
1.21.		
1.22.	DISCO DURO	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2
1.23.	MEMORIA RAM	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Chanel accesible por ranura.
1.24.	TARJETA VIDEO INTEGRADO	El contratista garantizará la compatibilidad con la marca del procesador ofertado

1.25.	WEB CAM	
1.26.	Integrada:	Mínimo FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.
1.27.	AUTONOMÍA	
1.28.	Tipo:	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.
1.29.		Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas, (anexar certificación).
1.30.	PUERTOS	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (01) USB 4 / Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. y (01) USB Tipo C se destina al uso exclusivo de carga del equipo. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.
1.31.	Puerto HDMI:	Mínimo uno (01) 2.0
1.32.	PUERTOS DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4
1.33.	SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo.
1.34.	COMPONENTES INTEGRADOS	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporador en el touchpad. Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras.
1.35.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.
1.36.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. Wifi 7 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4
1.37.	MORRAL	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.
1.38.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.
1.39.	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.
1.40.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.
1.41.	ACCESORIOS	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para aponer en funcionamiento el equipo.
1.42.	AUTENTICACIÓN	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.
1.43.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, ***(Anexar certificación).*** • Certificación EPEAT Gold climate plus, ***(Anexar certificación).*** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, ***(Anexar certificación).*** • Certificación TCO CERTIFIED, ***(Anexar certificación).*** • Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o Promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ ***(Anexar certificación).*** • Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior ***(Anexar certificación).***

		• Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. ***(Anexar certificación).***
2. OFIMÁTICA		
ITEM	**DESCRIPCION**	
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:  ** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.
3. PLANTA ELÉCTRICA 7.2 KVA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	
3.1.	**PLANTA ELÉCTRICA 7.2 KVA**	
3.1.1.	Marca	especificar
3.1.2.	Modelo	especificar
3.1.3.	Tipo	Generador
3.1.4.	Motor	especificar
3.1.5.	Año	2025 o superior
3.1.6.	Tipo:	4T OHV
3.1.7.	Sistema de arranque:	Manual y eléctrico.
3.1.8.	Combustible	Gasolina
3.1.9.	Refrigeración	por aire
3.1.10.	Niveles de ruido de operación	75 db a 7 metros.
3.1.11.	Horas continuas de operación	Mínimo 7 horas
3.1.12.	Indicador de combustible	Si

3.1.13	Luz de advertencia de aceite	Si
3.1.14	Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 26.0 litros
3.1.15	Motor	Para uso profesional.
3.2.	**Generador**	
3.2.1	Voltaje	120V /240VAC 60 Hz
3.2.2.	Potencia Nominal	7.2 KVA
3.2.3.	Sistema de regulación de voltaje	AVR
3.2.4.	Tipo	Sin escobillas
3.3.	**Generalidades**	
3.3.1.	Manual de propietario.	SI
3.3.2.	Voltímetro	SI
3.3.3.	Horómetro.	SI
3.3.4.	Interruptor de sobrecarga	SI
3.3.5.	Soportes para vibración	SI
3.3.6.	la planta eléctrica portátil se entregará, tanqueada al 100% de la capacidad.	SI
3.3.7.	Batería	SI
3.3.8.	Se entregará cable para cargar baterías.	SI
3.3.9.	Suministro extensión 20 metros para planta eléctrica cableado encauchetado 3x12 AWG THHN/THWN- 2 90°C Tensión máxima de operación 600 V con clavija y toma eléctrica industrial 16 A (2P+T) (4H) 100a 130V, tipo serie Multimax, Legrand y/o equivalente.	
3.3.10	Suministro extensión 20 metros para planta eléctrica cableado encauchetado 3x10 AWG THHN/THWN- 2 90°C Tensión máxima de operación 600 V, con Clavija y toma eléctrica industrial 32 A (2P+T) (6H)tensión 200 a 250 V tipo serie Multimax, Legrand y/o equivalente.	
3.4.	**CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS**	
3.4.1.	**CERTIFICACIÓN RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024.** El contratista anexó certificación RETIE por parte del fabricante de la planta eléctrica, que se encuentre vigente. Entendiendo que el certificado RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 se expide para el generador del grupo electrógeno. Todos los materiales a utilizar en las instalaciones eléctricas y materiales a utilizar cuentan con la respectiva certificación y/o homologación RETIE.	
3.4.2.	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA FABRICANTE.** El contratista anexará certificación avalando y respaldando la garantía, expedida directamente por el distribuidor o ensamblador autorizado en Colombia, sobre los componentes que integran el sistema de generación, (motor - generador) contra defectos de fabricación, por un término de dos (2) años.	
3.4.3.	**GARANTÍA DE SUMINISTRO DE REPUESTOS.**El contratista anexó certificación expedida directamente por el fabricante de los componentes que integran el sistema de generación, (planta eléctrica) en donde se garantiza, el suministro de repuestos por un tiempo de mínimo de tres (3) años, posterior al término de la garantía.	
3.5.	**CONDICIONES AMBIENTALES**	
3.5.1.	El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma,igualmente al cumplir con la vida útil, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio de Medio Ambiente).	
3.5.2.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	
3.5.3.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá garantizar la disposición finalde los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar alsupervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios en donde se especifique el tratamiento aplicado, cantidad en kg y el porcentaje de aprovechamiento y disposición final).	
3.5.4.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcanen el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio de mantenimiento dentro de las instalaciones policiales.	

3.6.	**SEGURIDAD SOCIAL**
3.6.1.	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.
3.6.2.	El contratista garantizará que el personal que realice los trabajos utilice la ropa adecuada y loselementos de protección personal, como botas, guantes, tapa oídos, caretas, casco, en cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad industrial.
3.6.3.	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cadavigencia al supervisor del contrato.
3.6.4.	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinde seguridad al personal que labora en cada unidad.
3.7.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
3.7.1.	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada comoconfidencial. Esto de acuerdo con la firma del acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información del pliego de condiciones.
3.7.2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
3.8.	**Recomendaciones de Operación**
3.8.1.	A continuación, se indicarán algunos ejemplos de aparatos que se pueden alimentar con un generadorde 7200 W



1 Televisión Pantalla Plana	360 W	+	Computadora	300 W	=	660 W	
Lavadora	500 W	+	Ventilador	50 W	=	550 W	
Licuadora	300 W	+	Cafetera	800 W	=	1100 W	
Refrigerador	350 W	+	Horno microondas	1100 W	=	1450 W	
3 Focos de 100 W	300 W	+	40 Focos ahorradores de 15 W	600 W	=	900 W	
Plancha	1000 W	+	Equipo de sonido	80 W	=	1080 W	
					TOTAL	5740 WATTS	

- Tener en cuenta a que altura sobre el nivel del mar va a trabajar y la distancia del equipo conrespecto a los productos que trabajan.
- Después de las primeras 20 horas y/o mes de operación, realizar cambio de aceite y filtros.Posterior, cada 50 horas de operación y/o seis meses, lo primero que ocurra.
- El filtro de aire debe limpiarse con más frecuencia cuando se usa en lugares húmedos o áreaspolvorientas
- No dejar el generador al sol y protegerlo de la inclemencia del clima.
- Utilizar el generador por 7 horas seguidas y apagar para dejar enfriar aproximadamente unos 50 minutos, después se puede volver a utilizar.
- Si no se utiliza con regularidad, encenderlo semanalmente por un periodo de cinco minutos, por parte del encargado del generador eléctrico.
- Una vez finalizado el periodo de garantía, el encargado del equipo debe solicitar mantenimiento preventivo a la unidad correspondiente y/o Oficina de Telemática cada 50 horas de operación y/o seis meses, lo primero que ocurra.

El equipo debe quedar ingresado y actualizado en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software SINVE, una vez se haga la entrega por parte del contratista al supervisordel contrato en coordinación con el encargado del sistema de información.

4. SISTEMA MEDIANO DE 50 - 300 PERSONAS		
ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
4.1.	ESPECIFICACIONES	
4.1.1.	Marca	A especificar por el oferente.
4.1.2.	Modelo	A especificar por el oferente.
4.1.3.	Cantidad	Cuatro (04) altavoces activos por sistema.
4.1.4.	Tipo	Altavoz activo de dos vías.
4.1.5.	Tamaño del woofer	Entre 10" y 15".
4.1.6.	Conectores	Entradas y salidas XLR combinadas con conector tipo Plug, compatibles con micrófonos y otros altavoces.
4.1.7.	Potencia	1000W
4.1.8.	Nivel de presión sonora (SPL)	Mínimo 125 dB SPL máx.
4.1.9.	Ángulo de cobertura (HxV)	Mínimo 90° x 60° o equivalente.
4.1.10.	Procesamiento digital (DSP)	Integrado o con funciones de ecualización y protección.
4.1.11.	Amplificación	Clase D o tecnología equivalente de alta eficiencia.
4.1.12.	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado
4.1.13.	Accesorios	Cuatro (04) soportes de pie tipo trípode o columna, compatibles con los altavoces. Cuatro (4) fundas protectoras o maletas para transporte de altavoces y accesorios. Dos (2) cables de 20 m para conexión de mezclador a altavoz. Una (1) extensión eléctrica industrial de 20 m, calibre 12, con polo a tierra.
4.2.1.	ALTAVOCES ACTIVOS DE BAJOS (SUBWOOFER)	
4.2.2.	Marca / Modelo	Misma marca que los altavoces principales. Modelo a especificar por el oferente.
4.2.3.	Cantidad mínima	Uno (01) por sistema.
4.2.4.	Tipo	Altavoces activos
4.2.5.	Potencia	1000W
4.2.6.	Tamaño del woofer	Entre 12" y 18".
4.2.7.	Ángulo de cobertura	Omnidireccional o equivalente.
4.2.8.	Conectores	Entradas y salidas balanceadas tipo XLR o combo.
4.2.9.	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado
4.2.10.	Accesorios	Una (1) funda protectora o maleta para transporte. Un (1) cable de señal XLR o equivalente mínimo de 20 m. Una (1) extensión eléctrica industrial de 20 m, calibre 12, con polo a tierra.
4.3.	Ficha técnica	
4.3.1.	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.	
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.		

5. VIDEO BEAM RANGO MEDIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
5.1.	VIDEO BEAM RANGO MEDIO	
5.2.	Descripción Máquina	
5.3.	Cantidad:	01 por vehículo
5.4.	Marca:	Especificar
5.5.	Modelo:	Especificar
5.6.	Tipo de producto	Video beam.
5.7.	Sistema de proyección	Tecnología 3LCD o DMD o DLP. o
5.8.	Emisión de luz	Mínimo 5.000 lúmenes.
5.9.	Resolución	Mínimo 1920 x 1080 FHD o 1920 x 1200 WUXGA
5.10.	Relación de aspecto	Mínimo 16:9
5.11.	Corrección keystone	Si (vertical y horizontal).
5.12.	Tiempo de duración lámpara	Mínimo 15.000horas.
5.13.	Interfaces	USB Tipo A, LAN RJ45, entrada y salida VGA, entrada HDMI, entrada y salida de audio.

5.14.	Reproducción de colores	Mínimo 1 billón de colores.
5.15.	Accesorios	Soporte para techo o pared. Los necesarios para su correcto funcionamiento, como lo son cable de alimentación, control remoto entre otros.
5.2.	Ficha técnica	
5.2.1	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.	
5.3.	Certificaciones	
5.3.1.	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del Video Beam ofertado, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia.	
5.3.2.	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante del Video Beam ofertado, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.	
5.3.3.	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.	
ITEM	6. MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA	
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6.1.	Cantidad	01 por vehículo
6.2.	Marca	Especificar
6.3.	Modelo	Especificar
6.4.	Rango de transmisión	Mínimo 300 pies o 90 metros en línea de visión
6.5.	Rango de frecuencia	Entre 516 a 865 MHz
6.6.	Receptor	Ancho de banda: 42 MHz. Frecuencias compatibles: 12 frecuencias Interruptor Mute: On / Off / Mute. Conector de salida de audio XLR Y ¼" (6,3 mm) Receptor de 02 canales. Visualización Display LCD.
6.7.	Transmisor	Ancho de banda: 42 MHz. Frecuencias compatibles: 12 frecuencias Conector XLR 3,5 mm.
6.8.	Micrófono solapa	Longitud del cable ≥ 1.5 metros. Patrón de captación: cardioide Cable de conexión: XLR 3,5 mm 3,5 mm
6.9.	Accesorios	• 04 baterías recargables compatibles. • Cargador unitario de baterías • Fuente de alimentación • Baterías recargables propia de la marca o según requerimiento del equipo, con autonomía mínima de 6 horas
6.10.	Estuche	El oferente entregará un estuche para micrófono y sus accesorios
6.11.	Requisitos de energía	Mínimo 2 juegos de Baterías recargables compatibles y un cargador unitario de baterías.
6.12.	Anexa	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado en idioma original y español.
6.13.	Año de fabricación	Ultimo lanzado al mercado
6.14.	Ficha técnica	Anexar ficha técnica en español
ITEM	DESCRIPCIÓN	
	7. MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO	

7.1	Marca / Modelo	A especificar por el oferente.
7.2	Cantidad mínima	Uno (01) por sistema.
7.3	Tipo	Micrófono dinámico inalámbrico de mano.
7.4	Frecuencia de operación	Banda UHF o digital, con selección automática o manual de canales entre 488 a 663 MHZ
7.5	Rango de frecuencia de audio	80 Hz – 16 kHz o superior.
7.6	Patrón polar	Cardioide o supercardioide.
7.7	Sensibilidad del micrófono	-40 dB ±3 dB o equivalente.
7.8	Relación señal/ruido (SNR)	≥ 90 dB.
7.9	Distancia de operación	≥ 80 m: adecuado para escenarios medianos o grandes.
7.10	Receptor	Receptor con salidas balanceadas XLR y no balanceadas (Plug 1/4"), pantalla LCD y control de ganancia.
7.11	Transmisor	Integrado en el cuerpo del micrófono, con pantalla LCD, botón de encendido y control de ganancia.
7.12	Interruptores	On / Off / Mute.
7.13	Alimentación	Baterías recargables propia de la marca o según requerimiento del equipo, con autonomía mínima de 6 horas.
7.14	Conectividad	Compatible con sistemas de sonido profesional mediante salidas XLR o Plug.
7.15	Indicadores	Nivel de señal, batería, canal y frecuencia en transmisor y receptor
7.16	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado
7.17	**Ficha técnica**	
	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.	
7.18	Accesorios	**Trípodes para micrófono:** Un (01) trípode de piso con brazo extensor (boom) incluido. Un (01) trípode de mesa con brazo extensor (boom) incluido. Material: Acero o aluminio con recubrimiento anticorrosivo. Altura ajustable. Base antideslizante. Compatible con abrazaderas universales. **Abrazaderas para micrófono:** Dos (02) abrazaderas universales tipo "piña". Material: Plástico industrial de alta resistencia. Rosca: En bronce, compatible con los trípodes ofertados. Marca: De la misma marca que los trípodes ofertados. **Cables para micrófono:** Dos (02) cable XLR balanceado, macho a hembra. Longitud: 5 metros. Blindaje: Doble o trenzado, con conectores metálicos de alta calidad. **Espumas antiviento:** Dos (02) espumas antiviento para micrófono. Color: Negro. Compatibles con micrófonos de mano. **Baterías recargables:** Dos (02) baterías recargables propia de la marca de los micrófonos ofertados o según requerimiento del equipo. **Fuente de alimentación:** Una (01) fuente de alimentación para batería del sistema de micrófonos o receptor inalámbrico. Voltaje y amperaje según requerimiento del equipo ofertado.

		Estuche de transporte: Un (01) estuche rígido o maleta acolchada. Capacidad para almacenar el micrófono y todos sus accesorios. Material resistente a impactos y humedad.
7.19	Garantía	
	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años,-contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con características iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.		

ÍTEM	8 MULTITOMA DE PODER PARA LA CONEXIÓN DE LOS ELEMENTOS A LA PLANTA ELÉCTRICA	
8.1	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
8.2.	Marca	Especificar
8.3.	Cantidad	01 por vehículo
8.4.	Tomas mínimo	8
8.5.	Acondicionador	mínimo 8 salidas (1 frontal) con Luz, 15 Amp
8.6.	Potencia	mínimo 1800 watts
8.7.	Voltaje	120V /240V 60 Hz
8.8.	Corriente de salida máxima	15 amperios
8.9.	Indicadores de correcta instalación	Leds o pantalla
8.10.	Fusibles	Fusibles de protección de corriente de entrada
8.11.	Supresor	Supresor de picos y conexión de polo a tierra
8.12.	Caja	Caja metálica pintura electrostática
8.13.	Cable	Cable encauchetado 1 y 3 mts
8.14.	Anexar	Anexar ficha técnica de la multitoma ofertada en idioma original y español, con las especificaciones técnicas indicadas en el presente ítem, donde también se observe la imagen del elemento ofertado por la entidad.

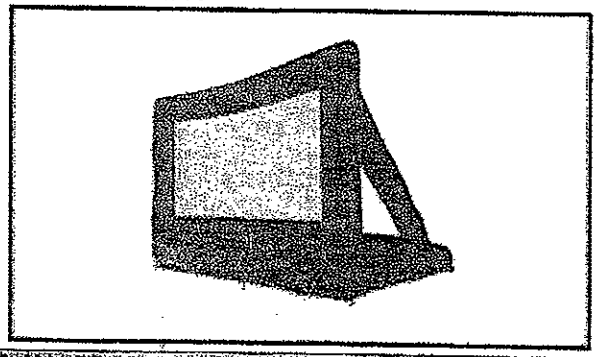
ÍTEM	9. REFLECTORES DE LUZ	
9.1	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
9.2.	Cantidad	04 por vehiculo
9.3.	Marca	Especificar
9.4.	Modelo	Especificar
9.5.	Tipo de producto	Reflector
9.6.	Peso	9.15 kg
9.7.	Fuente de alimentación	AC 110 V / 220 V – 9.3/ AMPERIOS /60Hz
9.8.	Ángulo de iluminación	120°
9.9.	Potencia	100 w
9.10.	Lumens	8.000 o superior
9.11.	Factor de potencia	>0,8
9.12.	Color luz	Blanco puro
9.13.	Método de instalación	Brazo direccionable en U
9.14.	Ambiente	Húmedo Exterior
9.15.	IP	65
9.16.	Ik	08
9.17.	Vida útil	23.000 horas o superior
9.18.	accesorios	Trípode para su instalación a una altura superior a los dos metros, desarmable.

9.19.	Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado.
9.20.	Año de fabricación	Última versión lanzada en el mercado

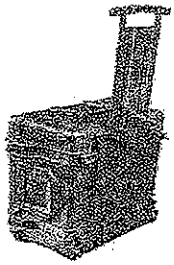
10. GENERALIDADES		
ITEM	SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES
10.1	Garantía	El contratista deberá anexar con su oferta certificación escrita donde se comprometa a otorgar garantía mínima de tres (3) años sobre todos los equipos, elementos, accesorios, software, instalación, integración, configuración y puesta en funcionamiento de la solución audiovisual suministrada. En caso de falla de cualquier equipo, el contratista deberá realizar la reparación o reemplazo por un equipo de iguales o superiores características técnicas. La garantía deberá ser integral y cubrir la totalidad de la solución audiovisual suministrada, incluyendo todos sus componentes, equipos, software, elementos de integración y cualquier otro elemento necesario para su correcto funcionamiento, así como las actividades de instalación, integración, configuración, programación y puesta en funcionamiento del sistema.
10.2	Soporte	El contratista deberá prestar soporte técnico durante el periodo de garantía. El tiempo de atención deberá cumplir como mínimo lo siguiente: tiempo de respuesta inicial máximo cuatro (4) horas hábiles, tiempo de atención en sitio máximo veinticuatro (24) horas hábiles y tiempo de solución de falla máximo setenta y dos (72) horas hábiles, salvo casos que requieran importación de repuestos debidamente justificados. Todos los costos de transporte, repuestos, mano de obra, desplazamientos, equipos temporales y demás elementos necesarios para la atención de garantías y soporte deberán ser asumidos por el contratista sin costo adicional para la entidad.
10.3.	Todo el software ofertado debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, garantizando las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional. Se deben entregar los medios físicos con sus respectivos seriales para reinstalación.	
10.4	Los equipos deberán ser suministrados, instalados, configurados y programados conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su correcta puesta en operación y funcionamiento óptimo dentro del entorno previsto, el contratista deberá garantizar que el hardware y software, sea compatible y funcional entre sí.	
10.5	El contratista deberá entregar certificados de autenticidad y certificaciones de distribuidor autorizado que acrediten que los elementos tecnológicos adquiridos respetan plenamente los derechos de propiedad intelectual de sus respectivos titulares, sean personas naturales o jurídicas. Asimismo, el contratista garantizará que las licencias de uso de los programas y equipos son legítimas, vigentes y autorizadas, eximiendo a la entidad de cualquier responsabilidad legal derivada del uso indebido o no autorizado de dichos productos.	

ITEM	11. TELÓN INFLABLE	
11.1	Características	Descripción técnica de la característica del bien
11.2	Cantidad	01 por vehículo
11.3	Materiales Fabricación	Carpa Lona: calibre 1100 impermeable, alta resistencia, a la exposición a la lluvia y el sol, reforzado en la base que hace contacto con el piso, y otros. Las partes internas, las uniones con las paredes y los templadores se fabricarán en lona alfilex con refuerzos hechos en reata de pulgada cada 50 cm.
114	Costuras	Material: En nylon Numero de costuras: mínimo cuatro costuras en cada unión.
11.5	Tula de transporte del inflable	Se proporcionará una tula para guardar el inflable, dicha tula como mínimo tendrá dos agarraderas y una tira o cinturón que permitan su fácil transporte. Material de la tula: Carpa Lona: calibre 1100 impermeable, tendrá una cremallera para el cierre,
11.6	Tula de transporte para los elementos del inflable	Material de la tula: Carpa Lona: calibre 1100 impermeable, tendrá una cremallera para el cierre, con costura reforzadas. La tula tendrá internamente dos bolsillos laterales amplios para guardar elementos como la extensión o cable de alimentación de energía del inflable, multitomas, kit de reparación (hilo, tela, aguja y pegante adecuado para el arreglo), como mínimo tendrá dos agarraderas
11.7	Manual de instrucciones	El futuro contratista deberá otorgar un manual de instrucciones en donde se especifique como mínimo con gráficos y textos los siguientes aspectos:

		▪ La forma de armado, instalación y puesta en funcionamiento del inflable. ▪ La solución de problemas frecuentes. ▪ El desarme del telón inflable. ▪ La forma en la que se debe doblar y guardar el telón inflable en la tula. ▪ La forma de anclar el telón inflable ▪ Inflable para su funcionamiento. ▪ La forma de instalación del motor. ▪ Limpieza y mantenimiento del inflable y el motor. El inflable deberá proporcionar la resistencia necesaria para ser usado en cualquier superficie como: Barro, piedras, pasto, concreto, tierra, arena.
11.8	Plástico de protección	Se deberá proporcionar junto con el telón inflable un plástico de invernadero sobre el cual se podrá inflar la carpa.
11.9	Entrada y salida del aire	Deberá estar ubicada en la parte trasera del inflable, diseñada con un tubo en lona el cual se debe unir al motor. La cremallera de salida del aire deberá estar reforzada.
11.10	Motor	1.5 HP de potencia a 3520 RPM, la capacidad del motor puede variar de acuerdo al pedido y medidas solicitadas. Nota: en todo caso el motor no puede tener características técnicas menores a las solicitadas
11.11	Kit	El inflable deberá contener un kit con los elementos necesarios para reparar los daños comunes del inflable, sin perder la garantía. Dicho kit vendrá con su respectivo estuche. 6 varillas por inflable de ½ pulgada c/u Extensión para conexión El inflable deberá venir con dos extensiones encauchetada calibre 2 x 10, de 20 mts, con sus respectivas terminales de conexión
11.12	Colores	Verde oliva, blanco, negro y amarillo fosforescente
11.13	Diseños e imagen institucional que debe ir en la carpa inflable	• Logo de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura • Logo programa "Abre tus Ojos" • Escudo Policía Nacional  • Escudo de la Dirección de Protección y Servicios Especiales 

11.14	Textos	Notas: Los textos van en color blanco, los dibujos podrán variar de posición con previa coordinación entre futuro contratista y el supervisor del contrato.
11.15	Garantía contra defectos de fabricación	Dos años por defectos de fabricación y funcionamiento.
11.16	Medidas	1 metro de ancho. 4 metros de largo. 6 metros de alto. Nota: las medidas anteriormente enunciadas hacen referencia al ancho, alto y largo de la pantalla del telón, donde se podrá ver la imagen emitida por el video proyector.
11.17	Coordinación de fabricación y entrega del telón inflable	Antes de iniciar la fabricación el telón inflable el futuro contratista deberá coordinar catálogos de muestras para que el supervisor escoja y apruebe el diseño del inflable. Así mismo, se entregará muestra al supervisor de los materiales en los que se elaborará el telón inflable. Logos, dibujos, imagen institucional, y demás aspectos del diseño se deberán acordar con el supervisor del contrato, en todo caso deberá propenderse por la imagen institucional de la Policía Nacional
11.18	Coordinación de fabricación y entrega del telón inflable	Antes de iniciar la fabricación de los telones inflables, el futuro contratista deberá coordinar catálogos de muestras para que el supervisor escoja y apruebe el diseño del inflable. Así mismo se entregará muestra al supervisor de los materiales en los que se elaborará el telón inflable. Logos, dibujos, imagen institucional, y demás aspectos del diseño se deberán acordar con el supervisor del contrato, en todo caso deberá propenderse por la imagen institucional de la Policía Nacional
11.19	Anexar	Imagen telón inflable ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas.
11.20	Ejemplo del telón inflable solicitado	Ejemplo del telón inflable solicitado 
ITEM	12. MALETA DE TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS	
12.1	Características	Descripción técnica de la característica del bien
12.2	Cantidad	01 por vehículo
12.3	Color:	Negro – con escudo de la Policía Nacional (Alta resolución), el cual deberá estar sobre color blanco, esta irá en la tapa de la maleta, proporcional a la tapa.
12.4	Accesorio que se guardarán en la maleta	En cada maleta se guardará los siguientes elementos: • Computador portátil con cargador • Video Beam con los respectivos accesorios solicitados en la ficha técnica Micrófonos con los respectivos accesorios solicitados en la ficha técnica
12.5	Material del maletín	Maletín de polipropileno de alta resistencia, sumergible el cual contenga impermeabilización, con protección IP67 Dimensiones mínimo 60 X 50 X 27 CM Peso: < 30 Kg, con asidero / estanco con Sistema de carga centralizado.
12.6	Almacenamiento para equipos	-Resistente al agua y al polvo con grado de protección IP67. -IK08 resistente a los impactos para absorber los choques sin dañar sus valiosos aparatos.

Anexo 5. Patrulla de Atención para la Infancia Segura (PAIS)

		-A prueba de corrosión - capaz de soportar condiciones exteriores extremas. - Resistente a temperaturas desde -20° hasta +80° C.
12.7	Válvula de despresurización	El cual equilibre la presión interior impidiendo la entrada de agua.
12.8	Espuma customizada	-La espuma protectora precortada de 2 niveles, esta espuma cortada deberá estar a la medida de los elementos tecnológicos, adaptada a los equipos. -La espuma debe ser capaz de soportar la carga y ofrecer acolchado a los equipos sensibles en caso de impacto. -Esta espuma deberá estar ubicada en la tapa del maletín.
12.9	Ruedas	Ruedas lisas de policarbonato sobremoldeadas con poliuretano
12.10	Asa retráctil	2 asas retráctiles ajustables con botón de liberación rápida dos etapas, Con postura ajustable, la manija puede ser ajustada a dos alturas diferentes y facilita su operación fácil con una sola mano con el botón de liberación rápida. Cómodas asas ergonómicas superiores y laterales de goma.
12.11	Sistema de cierre	Ojales de candado reforzados con acero inoxidable. Cada deberá estar equipada con dos cerrojos con candado moldeados directamente en la caja para ofrecer una mayor resistencia. Los candados combinados de alta calidad. Cierre: ABS
12.12	Peso	-Peso con espuma: 20.00 lbs (9.1 kg) -Peso sin espuma: 17.00 lbs (7.7 kg)
12.13	Flotabilidad:	Flotabilidad: 115.00 lbs (52.2 kg)
12.14	Sistema de bloqueo	El sistema de bloqueo PowerClaw el cual deberá de forma segura la carcasa mediante una fuerza de compresión, su construcción deberá ser en nylon de alta resistencia
12.15	Clip de correa para el hombro	Correa de hombro de neopreno para aliviarlo cuando lleva su funda.
12.16	Candado	Candado TSA para estuche
12.17	Maletín resistente a temperaturas	-Temperatura mínima: -40° F (-40 ° C) -Temperatura máxima: 210° F (99 ° C)
12.18	Garantía	1 año por defecto de fabricación y 1 año por deterioro.
12.19	Anexo	El oferente deberá anexar imagen de la maleta ofertada, donde se evidencie cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada una de ellas con su nombre y descripción, con el fin de que el comité técnico pueda evidenciarlas
12.20	Ejemplo de la maleta de protección	**EJEMPLO DE LA MALETA DE PROTECCIÓN** 
ITEM	**13. MESA PLEGABLE**	
13.1	**Características**	**Descripción técnica de la característica del bien**
13.2	Material de la mesa	Cantidad: 2 por vehículo Estructura en acero superficie polietileno DPE. Alto: 90 cm Largo: 1 Metro Ancho: 60 cm Color: verde oliva Logos: Policía Nacional y del dueño de la necesidad. Imagen y color institucional: escogida por el supervisor del contrato y aprobada por comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Anexo 5. Patrulla de Atención para la Infancia Segura (PAIS)

ITEM	14. SILLA PLEGABLE
14.1	Características
14.2	Cantidad
14.3	Material de las sillas
14.4	Asa retráctil
14.5	Sistema de cierre
14.6	Peso
14.7	Flotabilidad:
14.8	Sistema de bloqueo

Descripción técnica de la característica del bien
10 sillas por vehículo
Sillas plegables: medidas ancho 30 cm por 75 cm de alto por fondo de x Fondo 37 cms, armada Material: armazón metálico. Asiento y respaldo: tapizado. Color: verde oscuro o azules
2 asas retráctiles ajustables con botón de liberación rápida do etapas, Con postura ajustable, la manija puede ser ajustada a dos alturas diferentes y facilita su operación fácil con una sola mano con el botón de liberación rápida. Cómodas asas ergonómicas superiores y laterales de goma.
Ojales de candado reforzados con acero inoxidable. Cada deberá estar equipada con dos cerrojos con candado moldeados directamente en la caja para ofrecer una mayor resistencia. Los candados combinados de alta calidad. Cierre: ABS
Peso con espuma: 20.00 lbs (9.1 kg) Peso sin espuma: 17.00 lbs (7.7 kg)
Flotabilidad: 115.00 lbs (52.2 kg)
El sistema de bloqueo PowerClaw el cual deberá de forma segura la carcasa mediante una fuerza de compresión, su construcción deberá ser en nylon de alta resistencia

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Son aquellos que complementan la característica técnica del bien a adquirir
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta de acuerdo a la solicitud del dueño de la necesidad.

Requerimiento Específico	Descripción *(son aquellos elementos que complementan el estado original del bien a adquirir, posventa, cualquiera sea la clase)*
Tipo de requerimiento	Descripción técnica del requerimiento
Tipo de requerimiento	Descripción técnica del requerimiento
Tipo de requerimiento	Descripción técnica del requerimiento

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
El cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta de acuerdo a la solicitud del dueño de la necesidad.
Descripción
Descripción del requerimiento
Descripción del requerimiento
Descripción del requerimiento

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 7 DE 1979 "Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones"
Ley 1098 de 2006 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"
Ley 1146 de 2007 "Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
Ley 1336 de 2009 "Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes"
Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030
Ley 1620 del 2013, "Por la cual se crea el sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"
Decreto 859 de 1995 "Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador"

Anexo 5. Patrulla de Atención para la Infancia Segura (PAIS)

Decreto No. 4690 de 2007 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.
DECRETO 936 DE 2013 "Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1885 de 2015 " Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1710 de 2020 "por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y Género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación"
Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal Naciones Unidas Nueva York, 2016", capitulo IV. "La administración de los centros de menores literal B. "Ingreso, registro, desplazamiento y traslado" numeral 26. que a la letra dice: "El transporte de menores deberá efectuarse a costa de la administración, en vehículos debidamente ventilados e iluminados y en condiciones que no les impongan de modo alguno sufrimientos físicos o morales".

5. GLOSARIO	
Definiciones	
E-PAIS	Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura
PAIS	Patrulla de Atención para la Adolescencia e Infancia Segura
SNCRPA	Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
IT. Tania Caterine Ramírez Lozano *Analista de Protección a la Infancia y Adolescencia*	*CT. Eliud Josafat Castro Martínez* *Jefe Almacenista de Movilidad (E)*
Reviso y aprobó	Reviso y aprobó:
MY. Deisy Youlin Nova Briceño *Jefe Grupo Tecnología de la Información y las Comunicaciones*	*MY. Sergio Andrés García Bermúdez* *Jefe Área Logística y Financiera*
Reviso y aprobó	Reviso y aprobó:
TC. Gustavo Adolfo Pérez Campos *Jefe Área de Protección la Infancia y Adolescencia*	*CR. Andrés Darío Obando Prada* *Subdirector de Protección y Servicios Especiales*
Reviso y aprobó	
BG. Óscar Mauricio Rico Guzmán *Director de Protección y Servicios Especiales*	

Anexo 5. Patrulla de Atención para la Infancia Segura (PAIS)